

# Seguro de Asistencia en Carretera

## Documento precontractual de información sobre el producto de seguro

Empresa: Europ Assistance España S.A de Seguros y Reasegurados

Producto: Ecommerce - Seguro autos y motos



Este Documento de información es un resumen de las principales condiciones de su seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos. Por ello, por favor lea toda la documentación facilitada.

### ¿En que consiste este tipo de seguro?

Le ofrecemos cobertura de asistencia en carretera para su vehículo en el ámbito contratado, durante las 24 horas del día. Si realiza un viaje con su vehículo, quedará cubierto por los imprevistos cubiertos por su póliza. Los seguros de asistencia en carretera de Europ Assistance le ofrecen todas las garantías para que se desplace con la mayor tranquilidad. Recuerde que debe viajar siempre asegurado por todo aquello que pueda pasar. Porque lo más importante es su tranquilidad y la de los suyos.



#### ¿Qué se asegura?

- ✓ Reparación "in situ" del vehículo
- ✓ Remolque del vehículo
- ✓ Rescate del vehículo
- ✓ Alojamiento de beneficiarios por inmovilización del vehículo
- ✓ Traslado de beneficiarios por inmovilización del vehículo
- ✓ Vehículo de sustitución
- ✓ Recuperación del vehículo reparado o robado
- ✓ Búsqueda y expedición de piezas de repuesto
- ✓ Repatriación del vehículo
- ✓ Custodia del vehículo por inmovilización
- ✓ Abandono Legal del Vehículo en el extranjero
- ✓ Obtención y envío de un duplicado de la llave del vehículo
- ✓ Servicios de conexión al taller
- ✓ Traslado de animales domésticos
- ✓ Segunda opinión mecánica
- ✓ Gastos Médicos en el extranjero
- ✓ Traslado sanitario de enfermos y heridos
- ✓ Traslado de restos mortales
- ✓ Regreso anticipado de los asegurados acompañantes
- ✓ Vuelta de un acompañante y reincorporación al plan de viaje
- ✓ Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado



Gastos de estancia en hotel de un acompañante desplazado



Envío de un chófer por causa médica



Activación y seguimiento de los Servicios de Emergencia



Prolongación de estancia en hotel de acompañante por hospitalización del asegurado



Adelanto de los gastos de asistencia jurídica



Adelanto de fondos



Adelanto del importe de la fianza penal exigida en el extranjero



Adelanto de indemnizaciones



Gestión de sanciones de tráfico, tramitación de multas



Asistencia al detenido



Asesoramiento en gestoría administrativa



Servicio de gestoría administrativa



Reclamación de daños y perjuicios



Defensa criminal por accidente de circulación



Extensión de la cobertura de defensa criminal a otros supuestos



#### ¿Qué no está asegurado?



PRINCIPALES EXCLUSIONES



La póliza puede tener, entre otras, alguna de las siguientes exclusiones:



Quedan excluidos (salvo que expresamente se incluya en la garantía) los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivadas de:



- Actos dolosos del tomador, Asegurado, beneficiarios o causahabientes de estos.

- ✘ - Los relacionados con hechos producidos con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza.
- ✘ - Las enfermedades, accidentes o hechos derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.
- ✘ - Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente.
- ✘ - La transmutación del núcleo del átomo, así como de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas.
- ✘ - Terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza.
- ✘ - Suicidio, intento de suicidio o autolesiones del Asegurado
- ✘ - Epidemias y/o enfermedades infecciosas de aparición repentina y propagación rápida en la población, así como las provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.
- ✘ - Conducción temeraria.
- ✘ - La carga que transporte el vehículo.
- ✘ - Las averías que se produzcan en accesorios del vehículo y que no impidan la circulación del mismo.



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Puede haber restricciones en lo que respecta a la cobertura en los siguientes casos:
- ! - Los riesgos o coberturas no recogidos expresamente en la póliza, o los que aun recogidos en la misma se produzcan fuera del ámbito territorial cubierto o en el ámbito de la franquicia kilométrica establecida.
- ! - Las prestaciones que no hayan sido comunicadas previamente a la Aseguradora y aquellas para las que no se hubiera obtenido la correspondiente autorización, salvo que dicha comunicación no haya podido llevarse a cabo por causa de fuerza mayor.
- ! - Las acciones o actuaciones del asegurado contrarias a las instrucciones impartidas por parte de la Aseguradora.
- ! - Solamente damos cobertura hasta el límite de la suma asegurada.
- ! - Las franquicias establecidas en la póliza.



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En el ámbito territorial correspondiente a la opción contratada y reflejado en las Condiciones Particulares.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- \_\_\_ Pagar la prima
- \_\_\_ Aminorar las consecuencias del siniestro
- \_\_\_ Comunicar al asegurado todas las circunstancias que alteren el riesgo



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar mis pagos?

El pago debe ser en los plazos establecidos en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza por el medio de pago indicado en la misma



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

En las fechas contratadas y reflejadas en las Condiciones Particulares.



### ¿Cómo puedo rescindir mi contrato?

La duración del contrato es la que figura en la póliza. En el caso que se prorrogue automáticamente, usted podrá oponerse a la prórroga notificando por escrito a la aseguradora al menos un mes antes de la finalización del contrato o cualquiera de sus prórrogas